

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 27 de marzo de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ALBATUR S. A.;

QUE la señora Ab. Miriam Ponce de Armendáriz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-482 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ALBATUR S. A., por DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL acciones de DOS MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

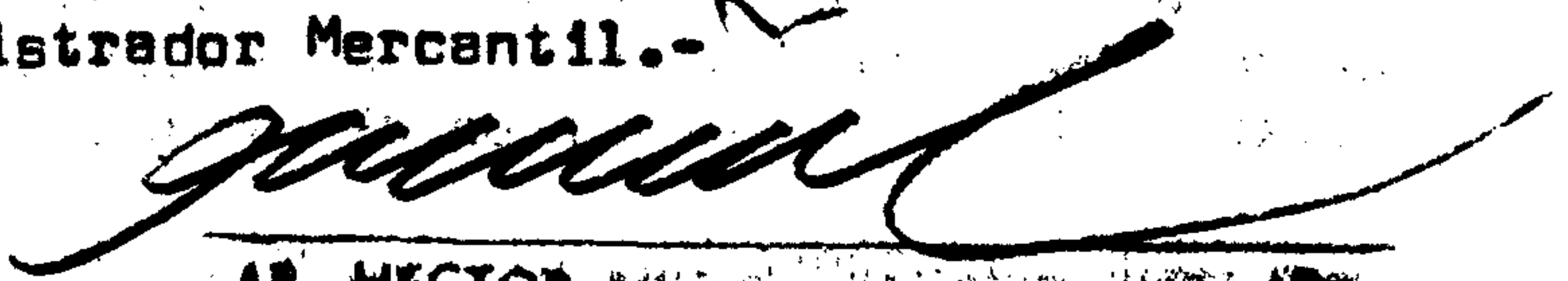
05 MAYO 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/CHM.-
Exp. No. 43860-85

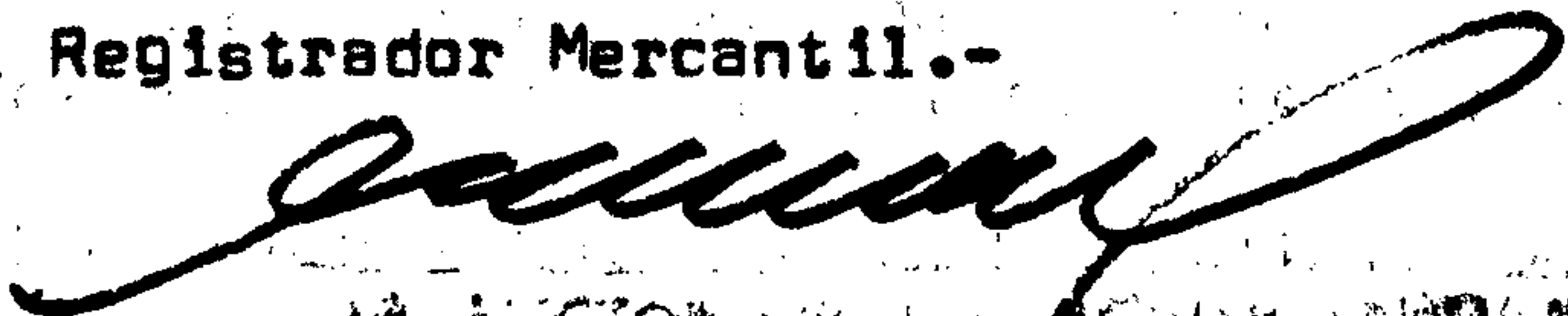
Queda inscrita la presente Resolución a foja 59.586, número 19.063 del Registro Mercantil y anotada bajo el 38.363 del

Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecien-
tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 43.892 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil nove-
cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

